Asunción, 23 de noviembre de 2020

Nota DC N° 147/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda N° 01/20 a a os siguientes Contratos N° 066/2019, a ser suscrito con la firma: **STENCIL S.A. (RUC: 80089777-3)**; Contrato N° 068/2019, a ser suscrito con la firma: **CONTIPARAGUAY S.A, (RUC N° 80028142-0),** dentro del marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 368.933**

Cabe señalar que se procedió a realizar la adenda por ampliación de plazo de vigencia del Contrato, dentro de los fundamentos legales establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas[1] a los Contratos Originales N° 066/2019, a ser suscrito con la firma: **STENCIL S.A. (RUC: 80089777-3)**; Contrato N° 068/2019, a ser suscrito con la firma: **CONTIPARAGUAY S.A, (RUC N° 80028142-0)**, en base a las Notas de consultas remitidas a dichas firmas en la que se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato,** en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato; esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda, la misma ha dado su conformidad por nota a dicha petición.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos tenga bien en publicar dichas adendas.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ G.
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

[1]*Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN AQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", dispone que: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"... Por su parte, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en su Art. 86° que: "Los convenios modificatorios en adquisición, locaciones y servicios, se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley (2051/03)"...*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de octubre de 2.020

Señores
STENCIL S.A.
Pinasco N° 9002 Luque
Teléf. (021) 640532 / 0981 595570
Email: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
Presente

Referencia:. CONTRATO 066/2019, DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 368.933,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato**, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato;esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda.

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. JOSE RAMIRO SANCHEZ, ***Director***
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

STENCIL SOCIEDAD ANÓNIMA

Dir.: Calle Pinasco 9002 Tel.: 0981-900 520 / 021 3396745
E-mail.: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
Luque – Paraguay

STENCIL S.A.

Luque, 16 de Octubre de 2.020

Señor
Lic. José Ramiro Sánchez
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

PRESENTE

Quien suscribe, **Enrique Gustavo Farías Aquino** Representante Legal de la **Empresa Stencil Sociedad Anónima con, RUC: 80089777-3**, domiciliado en la calle Pinasco Nº 9002, de la ciudad de Luque; me dirijo a quien corresponda en el Marco de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019"– AQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID Nº 368.933 y por medio de nota en fecha 14 de octubre de 2020.** A fin de aceptar la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2021, para dar cumplimiento a la Ley Nº 2.051/03 de contrataciones públicas, en su Artículo Nº 63 convenios modificatorios en adjudicaciones, locaciones y servicios.

Sin otro motivo en particular me despido de usted atentamente.

Atte.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

.....
Enrique Gustavo Farías Aquino
Representante Legal
C.I. Nº 1.676.102

Asunción, 14 de octubre de 2.020

Señores
CONTI PARAGUAY S.A.
Dirección: Ruta 2 Mcal. Estigarríbia Km 22
Teléf. Fax: 0228- 632-626/ 632-902 / 0228/621 000
Email: agustin.magallanes@contilatin.com / uvaldo.vargas@contiparaguay.com / leticia.ramirez@contiparaguay.com
Presente

Referencia:. CONTRATO 068/2019, DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 09/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 368.933,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato**, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato;esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda.

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. JOSE RAMIRO SANCHEZ, *Director*
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Asunción 15 de octubre del 2020

Señores:
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA IPTA
Presente

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTIOS Y SALES MINERALES" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID. 368.933

El que suscribe, en representación de la Empresa **CONTIPARAGUAY S.A.**, manifiesta la conformidad de ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 068/2019 hasta el 31 de diciembre del 2021 del llamado de referencia según solicitud recibida vía Nota en fecha 14 de octubre 2020

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos

Atentamente

P/CONTIPARAGUAY

Lic. Uvaldo Vargas
CONTIPARAGUAY S.A.
Ruc: 80028142-0